

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar entre apoyos núm. 5030 y 5031 de la L.A.A.T. a 44 Kv. Cáceres-Plasencia.

Final: Apoyo núm. 43 de la línea proyectada.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 44

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms. 5,178

Apoyos: Metálico-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 43.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, Cadenas; Material, Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Proximidades Polígono Ganadero de Cáceres.

Finalidad: Desdoblar línea actual de 45 Kv. para separar suministro a Albuquerque y Plasencia.

Referencia del Expediente: AT- 6527

Presupuesto en pts.: 22.778.689

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico en su Título IX, art. 52 y siguientes, a continuación se relacionan los propietarios con sus bienes y derechos que quedan afectados por el paso de la citada línea, al llevar implícita en la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará, asimismo, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público de cualquiera de las Administraciones.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR INSTALACIONES

—PARTICULARES:

1.—M.^a de los Angeles Gómez Benages. C/. Ronda del Carmen, 35 (Cáceres)

Paraje «La Mejostilla Chica», Parcela 53. Polígono 14.

Apoyo núm. 18.

M.2: 3,21.

Metros lineales vuelo: 140.

M.2 vuelo: 560.

2.—D. Francisco Roncero Molano. C/. Ronda del Carmen, 38 (Cáceres)

Dehesa «Casa pintada». Parcela 28. Polígono 13.

Apoyo núm. 43.

M.2: 1,18.

Metros lineales vuelo: 30.

M.2 vuelo: 120.

— CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

— CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

— COMPAÑIA TELEFONICA DE ESPAÑA.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio Ord. Industrial E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 1999,
sobre relación de deudores por multas
impuestas por los distintos Organos
Sancionadores de la Junta de Extremadura
para su notificación por comparecencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Liquidación.

Ejercicio: 99

Organo responsable: Dirección General de Ingresos. Servicios Territoriales de Cáceres.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio

C/. Los Condes n.º 2
10003 (CACERES)

efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo
señalado para su comparecencia.

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el
plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los
Cáceres, 13 de diciembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial,
MARCELO POLAN LEO.

CONTRIBUYENTE	D.N.I	LIQUIDACION
GONZALEZ GONZALEZ, EMILIANO	7.412.460-C	TO279/99
CRUZ VALVERDE, TRIUNFO	7.449.314-M	TO281/99
GARCIA FERNANDEZ, FRANCICO JAVIER	44.403.888-L	TO293/99
TAPIAS ESTEBAN, Mª BEGOÑA	11.762.143-N	TO339/99
MONTES FLORES, ROSA MARIA	7.004.607-A	TO415/99
GOMEZ TREJO, SANTIAGO	7.010.716-V	TO427/99
RAMON MONTES, JULIO A	6.999.243-K	TO445/99
ALONSO TORRE NUÑEZ, Mª TERESA	7.002.272-Z	TO448/99
RODRIGUEZ CABEZUDO, SARA	7.019.000-K	TO455/99
BOCH ALONSO, JOSE A,	23.787.697-Q	TO456/99
ARCADAS BLANCAS S.L	B-10046456	TO528/99
MONTES FORMIGO, FRANCISCO JOSE	34.989.524-S	TO538/99
GARCIA GARCIA, AURELIO	6.919.661-L	TO557/99
MARTIN VILLALON, DOMINGO	7.754.738-N	TO604/99
BARRANTES IGLESIAS, FLORENTINO	6.990.202-L	TO647/99
BARRANTES IGLESIAS, FLORENTINO	6.990.202-L	TO648/99
BARRIGA BERNAL, RICARDO	3.923.742-Y	TO662/99
CRUZ GARZON, MARIA	7.425.942-R	TO672/99
BRAVO LOBATO, CLAUDIO	7.423.510-F	TO687/99
PROMOCIONES Y CONST, HERMINIO	B-10105021	TO717/99
PROMOCIONES Y CONST, HERMINIO	B-10105021	TO718/99
SANCHEZ FRANCO, JUAN J.	6.931.030-A	TO745/99
VARGAS PARDO, SANTA	6.983.746-A	TO746/99
ROMAN CERRUDO, JACINTO	6.976.361-R	TO778/99
GARCIA GARCIA, Mª PILAR	11.774.233-G	TO816/99
CIDONCHA ALCALDE, LUIS	769.092-H	TO877/99
SILVA PARDO, JUAN	7.049.715-P	TO863/99
GUTIERREZ MARTINEZ, GEMMA		TO919/99
EUROPROMOCIONES	A-10192243	TO932/99
IZQUIERDO RIOLOBOS, ANTONIO	7.392.300-P	TO986/99
SERRANO JIMENEZ, ANDRES	28.943.089-G	TO1093/99
PAVON RODRIGUEZ, JORGE	7.008.737-Q	TO1094/99
BRAVO RUBIO, GUADALUPE	28.945.338-E	TO1282/99
PONDERANCE 2000 S.L	B-81761215	TO1344/99
PONDERANCE 2000 S.L	B-81761215	TO1345/99
CONSTRUCCIONES CAESA	A10045425	TO1383/99
CONSTRUCCIONES CAESA	A10045425	TO1384/99
CONSTRUCCIONES CAESA	A10045425	TO1385/99
PONDERANCE 2000 S.L	B81761215	TO1392/99
RODRIGUEZ VILLA, JUAN ANDRES	7.006.251-Z	TO1419/99
LOPEZ JIMENEZ, JOSE A.	7.863.660-Y	TO1424/99
LOPEZ RASTROJO, ALFONSO	11.775.511-V	TO1475/99
SERRANO AMORES, GUSTAVO	11.771.112-B	TO1543/99

CONTRIBUYENTE	D.N.I	LIQUIDACION
RUBIO HERNANDEZ, FELICIANA	11.782.804-L	LEY TASAS EXP.101388/98
SILVA SILVA, JOSE	7.005.033-S	" " 7338/95
NUÑEZ CARRETERO, JOAQUIN	6.902.306-Y	" " 6366/95
GOMEZ SANCHEZ, RUFINO	76.093.039-T	" " 103896/98
PEREIRA MUÑOZ, ROSA MARIA	7.451.902	" " 695/97
MUÑOZ GARCIA, SUSANA	44.406.030-E	TASACION PERICIAL

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1999, sobre notificación del trámite previsto en el artículo 50 del R.D. 391/1996 por el que se aprueba el Reglamento de las reclamaciones económico-administrativas para la subsanación de defectos advertidos en la solicitud de suspensión, de la reclamación promovida por D. José Luis González Tagle (REA-759/99).

De conformidad con lo establecido en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

«Se comunica a D. José Luis González Tagle que de conformidad con el artículo 50 R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, que en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, deberá indicar qué clase de suspensión solicita en el escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa donde impugna la comprobación de valores del expediente 5.393/1994, por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (REA-759/99), con mención del artículo del mencionado Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas en el que ampara y la documentación necesaria.

Se advierte que de no ser atendida esta solicitud de subsanación su petición de suspensión será archivada, lo que será dispuesto mediante providencia de este mismo órgano, sin perjuicio de que la reclamación en sentido estricto siga su tramitación.»

Mérida, 23 de diciembre de 1999.—El Letrado del Gabinete Jurídico-Secretario, SALVADOR MATEOS SANCHEZ.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1999, sobre notificación del trámite previsto en el artículo 34 del R.D. 391/1996 por el que se aprueba el Reglamento de las reclamaciones económico-administrativas para la subsanación de defectos advertidos en el escrito de interposición de la reclamación promovida por D. Enrique Cabanillas Bas (REA-632/99).

De conformidad con lo establecido en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

«Se comunica a D. Enrique Cavanillas Bas que de conformidad con el artículo 34 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, deberá acreditar la representación que dice ostentar de la DISCOTECA EXTREMEÑA S.L. en el escrito de interposición del 21/04/1999, de la Reclamación Económico-Administrativa REA-632/99, mediante: poder bastante, documento privado con firma legalizada notarialmente o ser conferida "apud acta" ante el Secretario de este órgano. En el caso de remitir fotocopias deberán estar debidamente compulsadas. También deberá especificar el acto impugnado y el expediente del que se deriva.

Se advierte que de no ser atendida esta solicitud de subsanación su reclamación REA-632/99 será archivada lo que será dispuesto mediante providencia de este mismo órgano.»

Mérida, 23 de diciembre de 1999.—El Letrado del Gabinete Jurídico-Secretario, SALVADOR MATEOS SANCHEZ.